



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.761/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.543/20 de 09 de Abril de 2020, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 17/20, denominada "Suministro Servicios de Camarógrafo y Edición de Videos Corporativos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE20; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 614/20 de 29 de Abril de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "Rafael Senén Durán Sepúlveda" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **Rafael Senén Durán Sepúlveda**, [REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED] la Propuesta Pública N° 17/20, denominada "Suministro Servicios de Camarógrafo y Edición de Videos Corporativos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 17/20, denominada "Suministro Servicios de Camarógrafo y Edición de Videos Corporativos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE20, con **Rafael Senén Durán Sepúlveda**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo valor mensual de los honorarios será de **\$784.314.- (Setecientos ochenta y cuatro mil trescientos catorce pesos)** Impuestos 2° categoría Incluidos y con un plazo de duración del contrato que se contará desde el 01 de Mayo del 2020 hasta el 30 de Abril del año 2021.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato –menor a 500 UTM-, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control; ello considerando que bajo la interpretación de la normativa, no se cumplen las exigencias establecidas en la letra j), artículo 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los cuales establecen que se requiere el acuerdo de concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

4.- La presente licitación, **no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en virtud del Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a que la adjudicación del presente proceso generará como se solicita en el número anterior, contrato menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

5.- El gasto debe imputarse a la cuenta **215.22.08.999** del Presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se relejará en la Orden de Compra.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

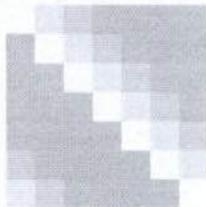


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



luz
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Administración y Finanzas
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural